



Resolución nº 5

GA-2022-90-RES-05

Asunto: Apoyo a los países en su labor destinada a detectar e investigar la explotación sexual de menores en Internet

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 90ª reunión, celebrada en Nueva Delhi (India) del 18 al 21 de octubre de 2022,

CONSIDERANDO que la protección de los niños es una prioridad para todos los países miembros,

CONSCIENTES de que la explotación y el abuso sexuales de menores en Internet constituyen un ámbito delictivo en constante aumento y común a todos los países miembros,

CONSIDERANDO que estos abusos se registran a menudo en forma de imágenes y vídeos, que constituyen la prueba del delito y perpetúan la victimización de los niños que allí aparecen, y que el análisis de este material que realizan los investigadores puede conceder el poder específico necesario para investigar, detener y enjuiciar a los autores, así como permitir la protección de los menores frente al daño,

RECORDANDO el compromiso mantenido desde hace tiempo por INTERPOL para combatir los delitos contra la infancia, como queda patente en las resoluciones anteriores destinadas a luchar contra la explotación sexual de menores, en particular las resoluciones AG-2005-RES-09, sobre la lucha contra los sitios web que ofrecen contenidos sobre abuso sexual de menores y contra la trata de niños por Internet; AGN/65/RES/9, sobre la producción, distribución y tenencia de contenidos sobre abuso sexual de menores; y AGN/65/RES/10, sobre la mejora de la cooperación policial internacional en materia de represión de los delitos contra menores,

RECORDANDO especialmente la resolución AG-2011-RES-08, que tiene como objetivo la promoción a escala nacional de la gestión del material relacionado con el abuso sexual de niños centrada en las víctimas,

HABIDA CUENTA de que la Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Niños (ICSE) es un instrumento fundamental para llevar a cabo esta labor internacional, ya que permite la recopilación y el análisis de material sobre abusos de niños, así como la colaboración entre las unidades especializadas con vistas a la detención de los delincuentes y la identificación de los menores que son sus víctimas,

OBSERVANDO que la existencia de unas unidades de las fuerzas del orden bien formadas, equipadas y dedicadas específicamente a la investigación de la explotación y el abuso sexuales de menores en Internet es crucial para aportar una respuesta eficaz y coordinada a escala internacional a este tipo de actividad delictiva, y para la protección de los niños en todo el mundo,

INSTA a todos los países miembros de INTERPOL a establecer tales unidades especializadas, y a que las Oficinas Centrales Nacionales (OCN) autoricen a dichas unidades a conectarse a la base de datos ICSE;

INSTA ASIMISMO a los países miembros conectados a la base de datos ICSE a cargar y analizar material en ella, contribuyendo así a las labores de investigación y prevención realizadas a escala internacional;

INSTA ADEMÁS a las OCN a informar proactivamente a la Secretaría General sobre las medidas adoptadas con miras al establecimiento de tales unidades especializadas, y a la conexión a la base de datos ICSE y la utilización de esta, de modo que se puedan evaluar los avances tangibles realizados;

INSTA POR ÚLTIMO a los países miembros a adoptar todas las políticas y normas necesarias que permitan a estas unidades especializadas llevar a cabo con eficacia sus funciones, en respuesta a los delitos de explotación y abuso sexuales de menores en Internet.

Aprobada